

OBJETO: CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES (30) PERSONAS EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, UP HOLDING SAS, mediante la presente adenda, ha considerado necesario modificar los aspectos que a continuación se detallan en el proceso de emisión de **ANEXO 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA EN EL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES (30) PERSONAS EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**".

Se advierte a los postulantes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente modificación, por lo tanto, las materias, capítulos, anexos requisitos y documentos que no se mencionen quedan iguales a la forma como fueron plasmados en los términos, en razón a que la entidad de oficio considera necesario subsanar y aclarar algunos vacíos presentados en los términos de referencia.

MODIFICACIÓN No 01 INCLUSIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA ACREDITAR LA RESIDENCIA DE MÍNIMA DE 01 AÑO.

Justificación

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por los postulantes debido a que no se estableció el formato relacionado al **CAPÍTULO 3: CONDICIONES Y REQUISITOS- CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS -REQUISITOS PERSONA NATURAL**, considera necesario modificar aspectos relacionados a la inclusión del formato para acreditar la residencia establecidos en los TDR y la Ampliación del requisito mínimo de residencia, en aras de continuar garantizando la igualdad, la transparencia y la selección objetiva en la presente convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de conformidad a lo establecido en el código civil colombiano:

1. **El Artículo 75:** Establece que la residencia habitual es el lugar donde una persona reside de manera estable y continua. Es decir, se refiere a la permanencia en un lugar de forma prolongada y no ocasional.
2. Durante el proceso de inventario de los actores y entidades vinculados al sistema de ciencia, tecnología e innovación en el Departamento del Amazonas, en marco de la actividad E1-A01, se identificó por el proyecto **CONECTA+ZONAS**, un factor recurrente que se evidenció que afectará el proceso de inscripción del diplomado relacionado al tiempo mínimo de residencia de 02 años, debido a la alta rotación de personal que ha migrado del Departamento. En los últimos cuatro años, en razón a que los contratistas y funcionarios de las



entidades públicas, la academia y las ONG han sido rotativos. Esta situación se ha presentado por varios factores:

- **Cambios de Gobierno Departamental y Municipal:** En enero de 2024, el Departamento del Amazonas experimentó un cambio de administración departamental y municipal en Leticia y Puerto Nariño. Este cambio provocó que muchas personas, previamente vinculadas a las entidades públicas en gobiernos anteriores y al ecosistema de CTel, regresaran en busca de nuevas oportunidades laborales, siendo vinculadas, pero actualmente no han alcanzado el mínimo de residencia de dos años exigido para participar establecidos en los TDR de la convocatoria.
- **Pandemia de COVID-19:** La emergencia sanitaria obligó a muchas personas a abandonar el territorio. Tras la finalización de la emergencia, estas personas han regresado a vincularse a las diferentes instancias del ecosistema de CTel, pero no han alcanzado el mínimo de residencia de dos años exigido para participar en los TDR de la convocatoria.

Actualmente, esta exigencia de residencia mínima está generando restricciones significativas. En razón que La mayoría de las personas involucradas en el ecosistema de CTel han residido en el territorio entre uno y un año y medio. Por tanto, es necesario flexibilizar o ampliar este requisito de residencia para garantizar la participación efectiva de estas personas en la convocatoria y fomentar así el desarrollo continuo del sistema de ciencia, tecnología e innovación en el Departamento del Amazonas, por lo cual los TDR quedaran de la siguiente manera:

REQUISITOS PERSONA NATURAL

- Carta de manifestación de interés y de compromiso firmada por el interesado, donde exprese su voluntad de participar y permanecer en el proceso hasta que culmine; certificar que reside en el departamento de Amazonas y en la cual se compromete a acompañar y asesorar la implementación de un proyecto con enfoque en CTel de una o más empresas participantes del proyecto “Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTEI por medio de instrumentos de cooperación en el departamento de Amazonas”
- Declaración juramentada que acredite la persona natural postulada reside **Mínimo 01 año**, en el Departamento de Amazonas y está vinculado a una empresa o una entidad sin ánimo de lucro, grupos de investigación.
- La empresa, entidad sin ánimo de lucro o grupos de investigación al cual se encuentra vinculada la académica, contractual o laboralmente la persona natural debe tener con mínimo (2) años de constituidos y contar con establecimiento y operación productiva en el Departamento de Amazonas.
- En el caso de las personas naturales que cuenten con establecimiento de comercio, en razón a que, con la actividad de operación mínima, en el caso que se acredite la calidad de comerciante es de 02 años de operación y de antigüedad o creación.
- Soporte de formación de técnico, tecnólogo o profesional.
- Hoja de Vida con soportes de experiencia laboral



Nota 1: El proyecto se reserva el derecho de seleccionar a los beneficiarios, de acuerdo con los criterios y cupos para tal fin haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su selección.

Nota 2. Para los postulantes que hubieren realizado el proceso de inscripción antes de la presente adenda, pueden enviar el formato de declaración juramentada que acredite la residencia al correo

Nota 3. Las personas que se encuentran en proceso de inscripción al momento de expedición de la presente adenda deben cargar el formato en el proceso de registro del formulario.



FORMATO DE DECLARACIÓN LUGAR DE RESIDENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, siendo _____ () días del mes de _____ del año 2024 , _____, identificado (a) con C.C. _____ de _____, en mi calidad de postulante, para participar en **LA CONVOCATORIA ABIERTA EN EL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES (30) PERSONAS EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que mi lugar de residencia se encuentra ubicado en la siguiente dirección _____ de la nomenclatura urbana de la ciudad de leticia; lo anterior, con la finalidad de acreditar el cumplimiento del **CAPÍTULO 3: CONDICIONES Y REQUISITOS- PERSONA NATURAL**.

Esta declaración la realizo bajo la gravedad de juramento y en conocimiento de las implicaciones legales que me acarrea jurar en falso de conformidad con el Artículo 442. del Código Penal Colombiano que determina que:

“El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”.

Manifiesto no tener ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presto bajo mi única y entera responsabilidad.

Firma,

C.C. _____

postulante



MODIFICACIÓN N° 02

De conformidad a lo anterior, se amplía los requisitos del perfil Para participar en el proyecto establecidas en el capítulo 2, relacionado para las personas naturales.

- **Ciudadanía y Residencia:** Ser ciudadano colombiano residente en Amazonas, con un mínimo de un (01) año de residencia en el departamento.

El cual quedará de la siguiente manera:

Requisitos del Perfil:

Para participar en el proyecto, se requiere que los candidatos cumplan con los siguientes criterios:

- **Ciudadanía y Residencia: Ser ciudadano colombiano residente en Amazonas, con un mínimo de un (01) año de residencia en el departamento.**
- Vinculación Institucional: Estar vinculado a empresas privadas, entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, o grupos de investigación relacionados con el Sistema de CTel, con al menos dos (2) años de constitución y operación en el Amazonas.
- Formación Académica: Ser profesional, técnico o tecnólogo con titulación. Tener un perfil pluridisciplinar que combine formación en ciencias básicas, ambientales, económicas, sociales, industriales y/o administrativas, con conocimiento del mercado y competidores.

ANEXO 3- CRONOGRAMA

Dada la dificultad presentada en el proceso de inscripción relacionada al formato de declaración juramentada de residencia en aras de garantizar la igualdad, transparencia y selección objetiva del presente proceso, y atendiendo las solicitudes de ampliación de tiempos para el proceso de inscripción de participantes, justificando la consolidación de documentos pertinentes para dicho proceso.

Con la presente modificación, se ajusta el primer cronograma para aquellos beneficiarios del proyecto que no han logrado complementar la totalidad de los requisitos de la inscripción al diplomado desde la Inscripción de participantes hasta el Inicio del programa de formación de innovación empresarial, quedando de la siguiente manera:



Actividad	Fecha	Medio / Canal difusión - Recepción
Publicación de términos de referencia preliminares	26/06/2024	https://amazonas.upholding.co/
Observaciones a términos de referencia preliminares	29/06/2024 12:00 M	tecnicoamazonas@upholding.co; https://amazonas.upholding.co/
Respuestas observaciones a términos de referencia preliminares	02/07/2024 10:00 AM	https://amazonas.upholding.co/
Ajustes a términos de referencia y Términos de referencia definitivos/Apertura convocatoria	02/07/2024 5:00 PM	https://amazonas.upholding.co/ Formulario web definido para la postulación En caso de dudas e inquietudes se habilita el siguiente número celular para llamada o WhatsApp de la convocatoria: 3144007702.
Cierre de la convocatoria	05/08/2024 6:00 PM	Formulario web definido para la postulación En caso de dudas e inquietudes se habilita el siguiente número celular para llamada o WhatsApp de la convocatoria: 3144007702.
Verificación de requisitos mínimos y habilitantes	05/08/2024 – 08/08/2024	https://amazonas.upholding.co/
Publicación del banco de aspirantes elegibles	09/08/2024	https://amazonas.upholding.co/
Periodo de solicitud de aclaraciones al banco de elegibles	12/08/2024- 14/08/2024	https://amazonas.upholding.co/ correo tecnicoamazonas@upholding.co o en la Dirección física: calle 7 No 10-31, piso 1 Leticia-Amazonas. En caso de dudas e inquietudes se habilita el siguiente número celular para llamada o WhatsApp de la convocatoria: 3144007702.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16/08/2024 6:00 PM	https://amazonas.upholding.co/ Correo proyectos@uopholding.co o en la dirección física: calle 7 No 10-31, piso 1 Leticia-Amazonas. En caso de dudas e inquietudes se habilita el siguiente número celular para llamada o WhatsApp de la convocatoria: 3228589433.



Actividad	Fecha	Medio / Canal difusión - Recepción
Publicación del banco definitivo de aspirantes elegibles y expedición de la resolución de elegibles.	19/08/2024	https://amazonas.upholding.co/
Evento de presentación de resultados y orientaciones para la formalización de la participación del diplomado.	21/08/2024	Leticia
Cumplimiento de requisitos / formalización de participación: Firma de convenio institucional (entidad que avala la participación y el ejecutor del proyecto)	21/08/2024	Leticia

Dado a los 29 días del mes de julio de 2024.

